

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 -
Trimestre	225 -
Número corriente	7 -
Número atrasado	10 -

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 280

Viernes 12 de diciembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Concursillo mensual

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros Provinciales, para el próximo mes de enero, por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes que lo deseen, envíen ofertas por escrito de precios a que puedan entregar los artículos que más abajo se detallan.

Las ofertas se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 3 pesetas y un sello de la Mutualidad de una peseta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el Documento Nacional de Identidad, en sobre cerrado, haciendo constar en él «Proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 20 del presente mes, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se oferten.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas y examinadas por la Comisión de Compras, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial. Dichos artículos se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y a las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, los huevos, el pescado, la leche etc., que se entregarán todos los días, en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variaciones.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos, son las siguientes:

Aceite de girasol o cártamo, 1.095 litros.

Aceite puro de oliva, 1.210 litros.

Aceite de soja, 30 litros.

Aceitunas, 18 kilos.

Achicoria, 25 kilos.

Almejas, 48 kilos.

Alubias blancas, 300 kilos.

Alubias pintas, 300 kilos

Arroz entero, 550 kilos.

Azúcar, 1.210 kilos.

Bacalao fresco, 510 kilos.

Bacalao seco, 110 kilos.

Bertorella, 410 kilos.

Besugo fresco, 175 kilos.

Boga fresca, 100 kilos.

Bonito en aceite, 30 kilos.

Bonito en escabeche, 30 kilos.

Bonito fresco, 90 kilos.

Bollos de azúcar, 16.750 unidades.

Cacao puro, 55 kilos.

Café, 60 kilos natural y 10 kilos Torrefacto.

Caldo de pollo concentrado, 156 kilos.

Carbón de antracita, 30.000 kilos.

Carne congelada de primera, 2.006 kilos.

Carne congelada de segunda, 2.250 kilos.

Carne de lechazo, 350 kilos.

Carne de pollo, 1.850 kilos.

Carne de vaca, 550 kilos.

Cola-caó, 39 kilos.

Congrio fresco abierto, 249 kilos.

Chicharros frescos, 400 kilos.

Chocolate de leche, 150 kilos y 200 tabletas.

Chocolate familiar, 80 kilos y 100 tabletas.

Chorizo para bocadillos, 235 kilos.

Chorizo para cocido, 40 kilos.

Descafeinado, una caja.

Dulce de membrillo, 50 kilos.

Fécula de maíz, 10 kilos.

Fideos y pasta de sopa, 942 kilos.
 Foie-gras, 100 kilos.
 Fruta variada, 12.200 kilos.
 Galletas, 200 kilos y 6 cajas.
 Garbanzos, 300 kilos.
 Guisantes en conserva, 96 kilos.
 Harina de trigo, 170 kilos.
 Hortalizas, 6.850 kilos.
 Huevos de gallina, 3.410 docenas.
 Jamón serrano, 70 kilos.
 Jamón York, 355 kilos.
 Leche de vaca, 18.400 litros.
 Lentejas, 300 kilos.
 Macarrones, 70 kilos.
 Magdalenas, 692 docenas.
 Malta molida, 25 kilos.
 Mantequilla, 165 kilos y 2.000 unidades.
 Merluza sin cabeza, 250 kilos.
 Mermelada de frutas, 370 kilos.
 Mermeladas ración individual, 3.200 unidades.
 Mortadela, 100 kilos.
 Neskuit, 6 kilos.
 Pan, 12.270 kilos.
 Patatas, 7.300 kilos.
 Pescadilla grande abierta, 380 kilos.
 Pescados congelados, 3.465 kilos.
 Pimientos morrones, 94 kilos.
 Queso 120 kilos y 25 cajitas porciones.
 Salchichas, 570 kilos.
 Salchichón, 125 kilos.
 Sal en grano, 20 kilos.
 Sal fina, 80 kilos.
 Sardinias en aceite, 120 kilos.
 Sardinias frescas, 450 kilos.
 Tocino panceta, 120 kilos.
 Tomate en conserva, 480 kilos y 30 kilos frito.
 Vinagre de vino, 315 litros.
 Vino blanco, 84 litros.
 Vino común, 740 litros.
 Yoghourt, 1.800 unidades.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial, en los artículos para los que exista dicha tasa.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que se han de acompañar

a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos, en que no sea posible su presentación, en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial», serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto reciban los artículos, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis, al Laboratorio Provincial, para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marquen las Direcciones, sustituyéndolos por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedarán facultadas aquéllas, para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado, esta condición se entenderá sin perjuicio, de que si el examen de los artículos resultasen nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza, persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones a que hubiera lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofertados:

a) A un precio fijo y determinado.

b) A un precio, en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal cotización pueda resultar acreditada oficialmente, a juicio de la Corporación.

Valladolid, 10 de diciembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez

4.859—3.888

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOCOS DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios, para el año 1975, que se detallan a continuación:

Padrón arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón sobre tránsito de animales domésticos.

Padrón sobre rodaje por vías municipales.

Padrón sobre desagüe de canales.

Bocos de Duero, 29 de noviembre de 1975.—El alcalde, Florencio Repiso.

4.650—3.889

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Durante quince días, estará expuesto al público, en Secretaría, expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 4 de diciembre de 1975.—El alcalde, José de la Fuente.

4.716—3.890

CAMPASPERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre entrada de carruajes en domicilios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Campaspero, 26 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.593—3.891

CAMPASPERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre policía y buen gobierno, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Campaspero, 25 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.591—3.892

CAMPASPERO

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza de Sanidad Veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Campaspero, 26 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.592—3.893

POZUELO DE LA ORDEN

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número uno de 1970, aprobado para instalación del servicio telefónico, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho siguientes, pueden formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, conforme lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pozuelo de la Orden, 13 de noviembre de 1975.—El alcalde, V. Vicente.

4.339—3.894

VALBUENA DE DUERO

Formulada la propuesta de precripción de débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días con-

tados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

RELACION QUE SE CITA

Número de la relación de resultados, acreedor y concepto del débito, ejercicio de procedencia e importe

8,2101, I. Nacional de Previsión. Seguros Sociales, 1970, 870 pesetas.

8,2102, MUNPAL.—Cuotas ordinarias, 1970, 4.122 pesetas.

8,2103, Diputación Provincial. Amortización préstamo, 1970, 13.333 pesetas.

8,2104, Funcionarios municipales. Mayores gastos, 1970, 29.657 pesetas.

8,2105, MUNPAL.—Cuotas ordinarias, 1969, 4.186 pesetas.

8,2106, señor recaudador municipal (premio cobranza), 1969, 2.751 pesetas.

8,2107, señor depositario municipal (quebranto), 1968, 310 pesetas.

8,2108, señor recaudador municipal (premio cobranza), 1968, 1.861 pesetas.

8,2109, Varios: Depósitos retenidos, 1968, 300 pesetas.

8,2110, Divulgadora Rural S. F.—Asignación anual, 1968, 2.000 pesetas.

Suman: 59.390 pesetas.

Valbuena de Duero, 18 de noviembre de 1975.—La alcaldesa-presidente, Luisa Moro.

4.440—3.895

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte, de estos Propios, denominado «Eriales de Valbuena de Duero», número 3.056 del Catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valbuena de Duero, 25 de noviembre de 1975.—La alcaldesa, Luisa Moro.

4.546—3.896

VALORIA LA BUENA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas que han de regir la subasta de pastos del monte Páramo de los Infantes, confeccionado por el Servicio de ICONA, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de oír las reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo.

Valoria la Buena, 29 de noviembre de 1975.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

4.633—3.897

VALVERDE DE CAMPOS

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Formulada la propuesta de precripción de débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Relación que se cita

Ejercicio de 1969. Acreedor: Instituto de Estudios de Administración Local. Importe: 300 pesetas. Concepto: Cuota correspondiente al Ayuntamiento.

Valverde de Campos, 28 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jesús Carranza.

4.627—3.898

VELLIZA

Aprobado el expediente de solicitud de autorización para concertar una operación de anticipo con la Excma. Diputación Provincial de

Valladolid, las características de dicha solicitud son:

Destino: Abastecimiento, distribución y saneamiento de la localidad.

Cuantía: 300.000 pesetas.

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidades: Diez iguales de pesetas 30.000.

Garantía: Participación riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que se anuncia en el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Velliza, 26 de noviembre de 1975. El alcalde (ilegible).

4.607—3.899

VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Municipio, queda expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 21 de noviembre de 1975.—El alcalde, José Antonio Rojo.

4.480—3.900

VILLAFRANCA DE DUERO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario número 1-71, aprobado para financiar las obras de abastecimiento y saneamiento de aguas, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, puedan formularse las reclamacio-

nes y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 17 de noviembre de 1975.—El alcalde, José Rodríguez.

4.407—3.901

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 169 de 1975 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia número 260.

Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don Segundo Tarancón Pastora y don Marcos Sacristán Bernardo.

En la ciudad de Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número cuatro y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelado, don Juan Hernando García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, por el Estado Español, que ha estado representado y defendido por el señor abogado del Estado, y como deman-

dado-apelado, por don Fernando Herguedas Herguedas, vecino de Tribunal, por lo que se han entendido parecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que se ha entendido las sucesivas actuaciones en cuanto al mismo en los Estrados del Tribunal; sobre tercería de dominio de finca urbana.

Fallamos: Confirmando y revocando en parte la sentencia apelada, desestimando la demanda inicial de los presentes autos, sin declaración especial sobre las cosfas causadas en las dos instancias que se siguieron.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Humanes López.

4.301—3.902

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 692-75-B, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Visto por el magistrado don José María Álvarez Terrón, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid, autos de juicio declarativo de menor cuantía número 692-75, promovido por don Mariano González González, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Valladolid, calle Alvarez

Taladriz, número 2, defendido por el abogado don Alfonso Gago y representado por el procurador don Santiago Hidalgo, contra Iberia Radio, S. A., con domicilio en Barcelona, Plaza Gala Placidia, números 1 y 3, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Mariano González González, contra Iberia Radio, S. A., debo condenar y condeno a la sociedad demandada a que pague al actor la cantidad de ciento veintiséis mil trescientas diecinueve pesetas, más el interés legal de tal cantidad a partir de la fecha en que fue lanzada de los locales que ocupaba en el inmueble sito en la calle Alvarez Taladriz, números 2 y 4, de esta ciudad, imponiéndola igualmente el pago de las costas causadas en autos. Así por esta mi sentencia y por la rebeldía de la demandada se notificará por edictos si no se pide la notificación personal dentro de los tres días siguientes, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original y para publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

4.663—3.903

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289 de 1973, a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid —Cooperativa de Crédito—, que goza del beneficio de pobreza, representada por el pro-

curador don José Menéndez Sánchez, para la efectividad de un crédito constituido en escritura de hipoteca otorgado por don Guillermo Blanco Delgado y doña Carmen Guerra Bedoya, él labrador y ella sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Alcazarén; doña Pilar Guerra Bedoya, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Alcazarén, y don Guillermo Blanco Guerra, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Alcazarén, que interviene a nombre de doña Marina Josefa Guerra Bedoya, mayor de edad, célibe, religiosa Jesuitina y vecina de Pototán (Filipinas), por importe de 1.000.000 de pesetas de principal, 194.750 pesetas de intereses vencidos y 252.000 pesetas para costas y gastos, otorgado en escritura de 18 de agosto de 1970, autorizada por el notario de esta ciudad, don Iñigo Fernández Fernández, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los inmuebles hipotecados cuya descripción es como sigue:

1. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano y regadío, al sitio de Fuente del Olivar, de cuatro hectáreas, noventa y nueve áreas y catorce centiáreas, que linda Norte, con el Camino de Carremedio; Sur, con finca excluida de concentración; Este, con la número 51 de María Felisa García Frías, y Oeste, con la carretera de Adanero-Gijón. Es la finca número 52 del polígono 1. Responde de doscientas treinta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de cincuenta mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 27, finca 6.708, inscripción 1.^a

2. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano-regadío, al sitio de La Rapaza, de cinco hectáreas, veinticuatro áreas y veinte centiáreas, que linda Norte, con el Camino Viejo de Majuelo a Concejo; Sur, con las fincas números 99 y 104 del Municipio de Alcazarén y

de Mariano de Eván Barrios; Este, con las números 104 y 105 de Mariano de Eván y Antonio Vicente Martín, y Oeste, Arroyo de la Fuente y Camino Hondo. Es la finca número 98 del polígono 3. Responde de doscientas diez mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de cincuenta mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 37, finca 6.718, inscripción 1.^a

3. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Los Miguelillos, de una hectárea, setenta y nueve áreas y doce centiáreas, que linda Norte, con la finca número 36 de Priscilo Barrios Herrero; Sur y Este, con la finca número 38 de María Felisa García Frías, y Oeste, con la número 34 de Antonina Ruiz Pedrosa. Es la finca número 37 del polígono 9. Responde de cien mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de treinta mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 45, finca 6.726, inscripción 1.^a

4. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Molino, de tres hectáreas y setenta y cinco centiáreas, que linda, por todos los aires, con fincas excluidas de concentración. Es la finca número 14 del polígono 11. Responde de veinte mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de siete mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 39, finca 6.720, inscripción 1.^a

5. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Huerto Villa, de cuatro hectáreas, nueve áreas y veintinueve centiáreas, que linda Norte, con el Camino de la Dehesa del Alonsillo; Sur, con la finca número 13 de Angeles García Velasco; Este, con la finca número 11 de Gregorio Neira, y Oeste, con la finca número 16 de Luis Herrero Sanz. Es la finca número 12 del polígono 13. Responde de veinticinco mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de ocho mil pesetas más para cos-

tas y gastos. Inscrita al tomo 1.664, folio 242, finca 6.673, inscripción 1.^a

6. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cotarra Moya, de siete hectáreas, setenta y siete áreas y treinta y tres centiáreas, que linda Norte, con el Camino de la Tranca; Sur, con la finca número 34 de Alfonso García Frías; Este, con la Carretera de Adanero a Gijón, y Oeste, con la finca número 26 del Asilo de San Ramón y San Luis. Es la finca número 35 del polígono 12. Responde de cuarenta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de diez mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 44, finca 6.725, inscripción 1.^a

7. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Avesanas, de ocho hectáreas, ochenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda Norte, con la finca número 18 de Hermanos Velasco Catalina; Sur, con las fincas números 21 y 26 de Felipa Argimira Muñoz Lozano y Julián Muñoz Vallelado; Este, con las fincas números 20, 7 y 17 de Luis Herrero Sanz, Felipa Muñoz Vallelado y Juan Cisneros Alonso, y Oeste, con la finca número 38 de Alfonso García Frías. Es la finca número 19 del polígono 2. Responde de setenta mil pesetas de capital, intereses de tres años y de quince mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 26, finca 6.707, inscripción 1.^a

8. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Boquilla, de cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda Norte, con las fincas números 10 y 11 de Aureliano Pinilla Sacristán y Justo Herrero Manso, respectivamente; Sur, con el Camino de Carrellano; Este, con la finca número 17 de Priscilo Barrios Herrero, y Oeste, con la finca número 19 de Pío García Velasco. Es la finca número 18 del polígono 6. Responde de treinta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de nueve mil

pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 32, finca 6.713, inscripción 1.^a

9. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Monte, de catorce hectáreas, setenta áreas y treinta y seis centiáreas, que linda Norte, con el Camino de Carrellanos; Sur, con la pradera del Ayuntamiento excluida de concentración; Este, con la finca número 44 de Angeles García Velasco, y Oeste, con la finca número 46 de Eustaquia Olmedo García. Es la finca número 45 del polígono 7. Responde de cien mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de treinta mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 29, finca 6.710, inscripción 1.^a

10. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Colladillo, de nueve hectáreas, veintidós áreas y treinta y tres centiáreas, que linda Norte, con el Camino de Colladillo y raya del término de Mojados; Sur y Oeste, con fincas excluidas de concentración, y Este, con la finca número 42 de Asilo San Román y San Luis. Es la finca número 41 del polígono 4. Responde de cincuenta mil pesetas de capital, de los intereses de tres años y de trece mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 30, finca 6.711, inscripción 1.^a

11. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Colladillo, de siete hectáreas, dos áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda Norte y Este, con fincas excluidas de concentración; Sur, con la finca número 39 de Demetria-Segunda Garrido González, y Oeste, con el Camino de Mojados a Alcazarén. Es la finca número 40 del polígono 4. Responde de cincuenta mil pesetas de capital, intereses de tres años y de trece mil pesetas más para costas y gastos. Inscrita al tomo 1.707, folio 31, finca 6.712, inscripción 1.^a

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día quince de enero pró-

ximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de un millón trescientas ochenta mil pesetas, importe del principal, costas e intereses de tres años.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.575—3.904

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 722 de 1975-A, a instancia de Metalúrgica Burceña, Sociedad Anónima (MEBUSA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Félix Represa San José, sobre pago de cantidades, en el que, en período de

ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente:

Una máquina cizalla hidráulica, marca MEBUSA, modelo CH-3120, número de chasis 136.

Se encuentra depositada en poder del demandado don Félix Represa San José, con domicilio en esta ciudad, Carretera de Villabáñez, kilómetro 0,600, y valorada en la cantidad de novecientas mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintitrés del actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.856—3.905

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 252-75-B, seguido a instancia de Sefisa Financiaciones, S. A., contra don Antonio Alonso San Juan, vecino de Astorga, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y depositados en poder de don Félix García Fuertes, industrial y vecino de Astorga, calle Postas número 3, 1.º, donde pueden ser examinados:

Un automóvil, marca Austin, tipo furgoneta ZA-6357-A; tasado en pesetas 45.000.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas del día veintinueve de los corrientes, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.698—3.906

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 483-75-B, seguido a instancia de Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, contra don Laurentino Martín San José, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid, ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes muebles depositados en don Dativo Ramos Rodríguez, de Talleres Finanzauto y Servicios de esta ciudad, donde pueden ser examinados:

Una furgoneta, marca Sava, tipo J-4, matrícula VA-9897-B; tasada en 60.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día veintinueve de diciembre actual, debiendo los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a primero de

diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.662—3.907

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 729-A de 1975, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Comercial Veriña, S. A., contra Cooperativa Vallisoletana Cerrajera (COVACE), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder de don Delfín Lozano Iglesias, en calidad de depósito, en la fábrica o talleres de la entidad demandada, con domicilio en la Cistérniga, a disposición de quienquiera examinarlo.

Bien objeto de subasta

Una máquina de enderezar perfiles de hierro, accionada por un motor eléctrico de 5 H. P. y también es hidráulica, marca Marsa. Tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.579—3.908

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, juez de instrucción número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de exacción de costas del sumario 4-75, por violación (orden 94-75L), contra Emiliano García Benito, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los derechos que dicho penado pueda tener sobre los siguientes bienes:

Un turismo R-6, matrícula ZA-20.671, a nombre de su esposa María del Carmen Díez González, el cual ha sido tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana y se hace constar:

Que es tercera subasta saliendo los bienes sin sujeción a tipo y que el mismo se encuentra depositado en la persona de María del Carmen Díez González, que tiene su domicilio en esta ciudad, Cardenal Cisneros, 2-6.º A, donde podrá ser examinado.

Que para tomar parte en la misma ha de depositarse, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que puede hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.654—3.909

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 407 de 1973, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Carlos García Manso, mayor de edad, domiciliado en Valladolid, dirigido por el abogado señor Lago, y representado por el procurador señor Menéndez, contra don Cesáreo Morales Pérez, vecino de Sabadell, domiciliado en Carretera de Campujaner, número 62, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 107.124 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Cesáreo Morales Pérez, le condeno a que pague al actor la cantidad de ciento siete mil ciento veinticuatro pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.449—3.910

ANUNCIOS OFICIALES**Comandancia Militar de Marina de Santander****Zona Marítima del Cantábrico.—Distrito de capital**

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, pertenecientes a la matrícula naval de remplazo

de 1977, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del ejército de tierra.

Jesús Cubero Blanco, hijo de Galo y de Benita, natural de Cogeces de Iscar (Valladolid), fecha de nacimiento, 3 de abril de 1957.

José María Roldán Mendiguchia, hijo de Manuel y de Ofelia, natural de Valladolid, fecha de nacimiento, 29 de julio de 1957.

Santander, 2 de diciembre de 1975. El teniente (R. N. A.), jefe del C. R. M., Arturo Gómez Pardo.

4.684

Comandancia Militar de Marina de Algeciras**Provincia Marítima de Algeciras**

Relación nominal y filiada del mozo perteneciente a la matrícula naval militar de este distrito, nacido en la provincia de Valladolid en el año de 1957, que será alistado por esta Junta el próximo año de 1976, para prestar su servicio en la Armada, el cual, deberá ser dado de baja en el alistamiento a efectuar por el Ayuntamiento de su naturaleza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

José-Carlos Arranz Arranz, hijo de Esteban y de Cecilia, natural de Manzanillo (Valladolid), fecha de nacimiento, 27 de agosto de 1957.

Algeciras, 29 de noviembre de 1975.—El presidente de la Junta Local de Alistamiento, Joaquín Villa Domínguez.—V.º B.º: El comandante militar de marina, Eladio Rodríguez Galán.

4.637

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL